OTROSÍ No. 1. PRORROGA N° 1, AL CONTRATO 4600013275 DEL 27 DE ENERO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE ANTIOQUIA Y FLY NORTH S.A.S

CONTRATO	**X**	NÚMERO:	**4600013275**
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	27/01/2022
OBJETO: contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las labores operativas de la gestión catastral en el municipio de Sabanalarga, en los procesos de actualización, implementando los procedimientos con enfoque multipropósito**.**			

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		21SS176H348	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	FLY NORTH S.A.S	
	NIT	900.616.123-7	
VALOR [$]:	INICIAL	Seiscientos Ochenta y Siete Millones Setecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Pesos ($687.724.800) IVA Incluido	
PLAZO:	INICIAL	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	
		INICIO	03/02/2022
		TERMINACIÓN INICIAL	03/12/2022
	PRÓRROGAS	N/A	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:		03/12/2022	
PRORROGA 1		4 meses	
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA		03/04/2023	

Entre los suscritos a saber**, RAÚL DAVID ESPINOSA VÉLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.471.211, actuando en calidad de Gerente de Catastro del Departamento de Antioquia, en virtud del Decreto de nombramiento N° 2021070002153 del 15 de junio de 2021, posesionado mediante Acta del 16 de junio de 2021, delegado para contratar por el artículo primero del Decreto Departamental N°2021070004899 del 22 de diciembre de 2021, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo primero del Decreto Departamental N°2021070000528 de 2021 y facultado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL GESTOR** y/o **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, y SANTIAGO TRUJILLO URIBE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.449.219, actuando en calidad de Representante legal de FLY NORTH S.A.S, distinguido con el NIT 900.616.123-7, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL OPERADOR** y/o **EL CONTRATISTA,** han acordado modificar el presente contrato interadministrativo previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia y FLY NORTH S.A.S- se suscribió el pasado 27 de enero de 2022, el contrato N° 4600013275, con el siguiente objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS LABORES OPERATIVAS DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, EN LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTANDO LOS PROCEDIMIENTOS CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO.

2. Que el plazo de ejecución del contrato quedó previsto en la CLAUSULA TERCERA así: "DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

3. Que, una vez iniciadas las labores contractuales, por circunstancias que no resultan imputables a ninguna de las partes, el objeto contractual no ha podido ser desarrollado de forma eficaz y oportuna. Dichas circunstancias obedecen a las siguientes:

i). Retraso en provisión de la plataforma tecnológica que permite llevar a cabo los procesos de validación de la información generada por el operador.

ii). Reprocesos en la implementación del nuevo modelo LADM-Col, como consecuencia de las nuevas normas internacionales para la definición del modelo para el ámbito de la administración del territorio adoptadas por el IGAC.

5. Alcance de las actividades a desarrollar. Las actividades y su realización, según los meses contemplados para la prórroga del contrato, están dadas para realizar los cruces y validaciones en la OVC, como son el TXT y la GDB, y la validación de la información para su adecuación en modelo LADM-Col.

6. Prorroga: En tal sentido se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato, por un término de 4 meses, teniendo como nueva fecha de terminación el 03/04/2023.

7. Que la presente prórroga fue recomendada en el Comité Interno de Contratación según consta en Acta 020 del 24 de noviembre de 2022 y adicionalmente fue recomendado en la sesión 104 del 01 de diciembre de 2022, del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación.

Por lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: PÓRROGA: Prorrogar el plazo del contrato N° 4600013275 por un término de 4 meses, esto es, desde el 03/02/2022hasta el 03/04/2023.

SEGUNDO: PERFECCIONAMIENTO: El presente acto se perfecciona con la suscripción del mismo entre las partes.

TERCERO: GARANTÍAS: EL OPERADOR deberá ampliar la vigencia de las garantías, de conformidad con los términos aquí acordados.

CUARTO: DOCUMENTOS DEL OTRO SÍ: Justificación con su anexo No.1, Solicitud de modificación, Aceptación de la modificación, Consultas de entidades de control y los demás que hacen parte del proceso de aprobación de la modificación.

QUINTO. PUBLICACIÓN: El presente acto se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), de conformidad con lo establecido en al artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012.

SEXTO: Las demás consideraciones del contrato continúan vigentes, siempre y cuando no contraríen lo aquí establecido.

Para constancia se firma a los dos días del mes de diciembre

RAÚL DAVID ESPINOSA VÉLEZ
Gerente
Gerencia de Catastro.
Departamento Administrativo de Planeación

SANTIAGO TRUJILLO URIBE
Representante legal
FLY NORTH S.A.S

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Paulina Gaviria Agudelo Contratista - Gerencia de Catastro Supervisor		01/12/2022
Revisó y Aprobó	Juan Felipe Prieto Profesional Universitario - Gerencia de Catastro		01/12/2022
Revisó y Aprobó	Carolina Peláez Arango Directora operativa - Gerencia de Catastro Supervisor		01/12/2022
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			